ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2022 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 418.580 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Al no contar con las tres ofertas y basados en lo que establece el inciso C, del Art. 34, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer una contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Siendo las 10:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 418.580, que se anexa y forma parte del presente.

1 GRAFICA MONARCA S.R.L.
2 ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	3.922.546.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	4.367.803.-

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GRAFICA MONARCA S.R.L.	X		X		X		X	
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

La empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 135.852 (fs. 07), para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 29/11/2022. La empresa citada cotiza a su vez el precio más bajo. La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. no presenta en forma física el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, se verifica mediante el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, en el sistema VUE (Ventanilla Única de Exportación) (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), que la mencionada empresa cuenta con dicho certificado, con el N° 130.321, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 06/10/2022., motivo por el cual, al presentar ambas empresas la citada documentación no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., se puede observar que la propuesta del ítem 2 se encuentra por encima del 15% del precio referencial unitario estimado (fs. 03).

Se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	ACTIVO – SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	ACTIVO – SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO – SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO – SIPE

Christian Felix Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO – SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO – SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO – SIPE

En este punto puede constarse que la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas para el presente proceso de contratación.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la secretaria de la Función Pública**
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.

Siendo las 11:15 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita el desglose de precios del ítem 2.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2022 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 418.580 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 08:15 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos, para lo cual en fecha 19/09/2022, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, el desglose de precio del ítem 2 a la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.

La empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., por nota de fecha 20/09/2022, remite nota en la que presenta el desglose de precio solicitado, la que una vez analizada se verifica la razonabilidad del mismo y a los precios de mercado, por lo que la citada empresa cumple con lo requerido en aspectos económicos.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de G. 3.922.546.- (Guaraníes tres millones novecientos veintidós mil quinientos cuarenta y seis).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 08:45 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC